



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE SESQUILE  
NIT. 899999415-2  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

**MUNICIPIO DE SESQUILE  
CUNDINAMARCA**

**INFORME ANUAL EVALUACION SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO VIGENCIA 2018**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FEBRERO DE 2019**





## I. INTRODUCCION

El sistema Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El Control Interno es transversal a la gestión desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

La oficina de control interno de la Alcaldía Municipal de Sesquile Cundinamarca en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2145 de 1999, presenta el informe sobre la evaluación del sistema de control Interno correspondiente a la vigencia 2018

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 mediante la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG.

La nueva estructura del Modelo Integrado de control interno busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito presentar el grado de avance del sistema de control interno en cada uno de sus componentes así:





## II AVANCE POR CADA UNO DE LOS COMPONENTES

A continuación, me permito presentar el grado de avance por cada uno de los componentes de la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión correspondiente a Control interno de conformidad con lo establecido en el decreto 1499 de 2017, el cual establece que *“El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades”* El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI. Que incluye los siguientes componentes:

### PRIMER COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

Comprende el conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.

Para asegurar un ambiente de control la Alcaldía Municipal de Sesquilé dentro de la modificación a su estructura administrativa realizada en el año 2017 creo la oficina de control interno, la cual inicio a partir del 15 de enero de 2018, igualmente en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1499 de 2017 se Crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la alcaldía de Sesquilé Cundinamarca, se actualizo el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio Sesquilé Cundinamarca.

También se ha venido avanzando en la implementación del Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG siguiendo las orientaciones establecidas por el Departamento administrativo de la Función Pública, lográndose avances considerables en la política de gestión del talento Humano y articulando y se ha estado elaborando el código de integridad en coordinación con todos los funcionarios

De conformidad con lo establecido en el decreto 612 de 2018, se integraron los planes institucionales y estratégicos al plan de acción de la entidad y fueron publicados en la página Web del municipio.

### SEGUNDO COMPONENTE: GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES.

Comprende el Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

El MIPG establece que esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de “Direccionamiento Estratégico y de Planeación”. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.





Con relación a este segundo componente la alcaldía cuenta con un mapa de riesgos Institucional el cual se encuentra desactualizado dado que no corresponde a la nueva estructura adoptada y para la vigencia 2019 se tiene programada la formulación de la política de gestión de riesgo y la actualización de los mapas de riesgos institucionales.

No obstante, de conformidad con los lineamientos impartidos por el DAFP la primera línea de defensa está conformada por el Alcalde y los secretarios de Despacho los cuales integran el Comité de gestión y desempeño institucional, la segunda línea de defensa por la Secretaria de planeación y la tercera línea de defensa por la Oficina de Control Interno.

### **TERCER COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL**

El tercer componente hace referencia a las acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos de la administración

En lo referente al componente de Actividades de control dentro de seguimiento efectuado por la oficina de control interno, se pudo establecer que los mapas de riesgos se encuentran desactualizados y no corresponden a la estructura actual de la administración ni se tiene una plataforma estratégica definida y articulada con todos los procesos

De realizo la evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano y al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, los cuales se encuentran identificados de forma general por lo que se sugirió actualizar el mapa de riesgos de corrupción de conformidad con la nueva guía de gestión del riesgo elaborada por el DAFP.

Durante la vigencia 2018 se aprobó un plan de auditorías por parte del comité de Coordinación de control interno y se ejecutó en su totalidad por la Oficina de control interno, a cada una de las dependencias, identificándose algunas debilidades en los controles establecidos

De otra parte, siguiendo los lineamientos de la implementación de la política de Gobierno digital se está en proceso de elaboración de la política de seguridad de la información.

### **CUARTO COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

En este cuarto componente se verifica que La información sirva como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas y que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro en el entorno de la entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la administración Municipal sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

En este aspecto la administración municipal durante la vigencia 2018 actualizo su la página web cumpliendo con los lineamientos de la política de gobierno digital  
101-3405 serie doc./Oficina Control Interno/Informes de Evaluación, Autoevaluación y seguimiento a los SCI





emanadas del Ministerio de la tecnología de la información y comunicación y allí se viene publicando, de manera permanente, temas fundamentales y de interés para la comunidad, por parte de cada una de las dependencias en lo relacionado a la ejecución de sus planes de acción.

De otra parte, la administración municipal dispuso de una ventanilla única de radicación de la correspondencia en un sitio de fácil acceso a la comunidad.

Dentro de las actividades propias de control se ha verificado que se publique la información mínima requerida de conformidad con la ley de transparencia y acceso a la información, encontrándose que aún no se han implementado en su totalidad. En cuanto a los canales de comunicación siempre han estado a disposición de la comunidad: la ventanilla única de atención al ciudadano, el buzón de PQRS, programas radiales, redes sociales entre otros.

En la comunicación interna se cuenta con los correos institucionales, donde fluye toda la comunicación de cada una de las dependencias.

#### **QUINTO: ACTIVIDADES DE MONITOREO**

En desarrollo de este componente se busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente

En Cumplimiento de este componente la administración Municipal en consejos de gobierno realiza autoevaluaciones sobre el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el plan de desarrollo

De otra parte, la oficina de planeación mantiene una constante evaluación del avance en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de cada una de las dependencias.

Desde el punto de vista de la oficina de control interno a travez de las auditorias programadas en plan de auditorías efectúa la evaluación de controles establecidos en cada uno de los procesos en cuanto al cumplimiento regulatorio y confiabilidad de la información de cada una de las dependencias y establece las recomendaciones y acciones de mejora continua.

De igual manera se hace seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control para verificar su cumplimiento.

### **III FORTALEZAS Y DEBILIDADES**

#### **FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

La principal fortaleza durante la vigencia 2018 fue creación y puesta en funcionamiento de la oficina de control interno como una dependencia adscrita a la alta dirección convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes,





manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

#### **DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

No se cuenta con un manual de proceso y procedimiento actualizados e a la nueva estructura administrativa adoptada en la vigencia 2017.

No se cuenta con mapa de riesgos actualizados de los distintos procesos desarrollados en la administración, lo que hace que las labores de control sean dispendiosas y no se pueden identificar las debilidades de los controles definidos en cada proceso.

#### **IV ESTADO GENERAL DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**

La Alcaldía municipal de Sesquilé durante la vigencia 2018 con la creación de la Oficina de control interno logro avances significativos en la implementación de sistema de control Interno en sus distintos roles como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno.

Sin embargo, se requiere fortalecer y articular la plataforma estratégica conformada por la alta dirección y comité institucional de control interno y las tres líneas de defensa contempladas en la dimensión 7 del Modelo Integrado de planeación y gestión MPG dado que esta dimensión es transversal y busca desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua

#### **V RECOMENDACIONES GENERALES**

La Alcaldía Municipal de Sesquilé debe continuar apoyando el fortalecimiento del Sistema de Control Interno a través de sus áreas y dependencias funcionales a fin de alcanzar un alto grado de eficiencia del mismo en la apropiación del autocontrol y control institucional, iniciando el proceso de implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG de conformidad con lo establecido en el decreto 1499 de 2017.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe empoderarse como un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG

Se recomienda empoderar el Comité Coordinador de Control Interno como herramienta para el mejoramiento de los procesos y procedimientos de la administración siendo fundamental la activación en la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de cada organismo o entidad.

Se recomienda que se adopte una política de gestión del riesgo en la entidad y que cada dependencia de la administración municipal actualice los mapas de riesgos Institucionales asociado a los procesos o procedimientos de mayor vulnerabilidad frente a riesgos que se o puedan presentar





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE SESQUILE  
NIT. 899999415-2  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Finalmente se recomienda fortalecer la línea estratégica conformada por la alta dirección y comité institucional de control interno y las tres líneas de defensa contempladas en la dimensión 7 del Modelo Integrado de planeación y gestión MPG para de esta manera fortalecer los procesos de Autocontrol, autoevaluación y evaluación independientes

Cordialmente.

**CARLOS EFREN SARMIENTO MELO**  
Jefe Oficina de Control Interno